

INFORME SECRETARIAL. - Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez, la presente acción de tutela que terminó con la sentencia N° 032 del 23 de abril de 2024, la cual fue impugnada en el término legal por la accionante Martha Cecilia Cañas. Rad. 2024-00010-00.



PAOLA MILENA BOHÓRQUEZ RIVERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 088

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe que antecede, procede el despacho a dar trámite previsto en el art. 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentario del art. 86 de la C.N.; por lo tanto, **en el efecto devolutivo, ante el superior jerárquico concédase la impugnación** interpuesta por la accionante Martha Cecilia Cañas, en contra de la sentencia N° 032 del 23 de abril de 2024, para lo cual se envía el expediente digital a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, a través de la Oficina Judicial Reparto de Cali. Va por segunda vez a esa Corporación.

CÚMPLASE



DOLLY ROCÍO CHÁVEZ ESCOBAR
Juez

REMISION. - En la fecha se remite a la Secretaría de la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para su remisión a la Secretaría de la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, un (1) cuaderno digital constante de 25 archivos en PDF. Va por segunda vez. Radicación No. 2024-00010-00.

Santiago de Cali, 16 de abril de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Bohórquez', with a stylized flourish at the end.

PAOLA MILENA BOHÓRQUEZ RIVERA
Secretaria